MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá-diz por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Villarieso, S. A.», solicitando autorización para la instala-ción y declaración de utilidad públics, a los efectos de la impo-sición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Electrificación de la prolongación de la barriada de la

Electrificacion de la processa de la processa de la dispuesto en los De-

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1996, de 20 de octubre; Lay 19/1966, de 18 de marzo: Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Orden ministerial de 1 de febrero

Autoriza las instalaciones solicitadas y declara la utilidad pública de las miamas, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cádiz, 3 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—10.282-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente. se aprueba el proyecto de ejecución de la instala-ción eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública. (Expediente 1.338/A. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de aCompañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administra-tiva, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación ejecución; cuyas características técnicas principales son las siguientes. técnicas principales son las siguientes:

Variación de la línea a 15 kV., denominada «Camara de Carga-Capileira», que tendrá su origén en un apoyo, sin número, de la línea central Pampaneira-Cámara de Carga, e irá a encontrar a la actual línea «Cámara de Carga-Capileira», con 805,63 metros de longitud total, comprendiendo términos municipales de Bublón y Pampaneira.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1969, de 20 de octubre: Ley 10 1998, de 18 de marzo: Decreto 1775/1987, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1899; Reglamentó de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; de 28 de noviembre de 1898, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arregio a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en le que resulte modificado por la presente e por las pequeñas variaciones que, en su caso puedan ser astorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que restitan de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Regiamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilando de acta l'obsensión.

quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigi-lancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayunta-miento de Capiteira y Fampaneira.

El plaso de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y ter-minación del las obras, a erectos de reconocimiento y ex-tensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las con-diciones, alcance y limitaciones del Decreto 2819/1966.

La presente Resolución no es definitiva en via administra-tiva, por la que, sin perjuicio del camplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energia y Communitibles, en el término de quince días.

Granada, 24 de julio de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—10.196-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza administrativamente, se apresea el propecto de ejecución de la instala-ción eléctrica que se cita, y se declara la utilidad publica. (Expediente 1.267/A. T.).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Cia. Sevilians de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada. calle Escudo del Carmen, 23-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación ejectrica, cuyas características técnicas principales son las aiguientes:

Lineas de alta tensión sérea de 170 m., y subterránca de 48 m., a 8 kV., que tendrá sú origen y conssión en un apoyo s/n., de la linea general denominada «Fueblos Sur». Dicha linea es ampliación de la autorizata en el expediente denominado «Fratien», en término municipal de Santafé.

Esta Delspación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto ca los Decretos 2617 y 2612/1965, de 26 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1367, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Regiamento de 23 de febrero de 1949; Decreto 3181/1966, de 28 de naviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arregio a las condiciones aiguientes:

Las obres se ajustarán, en lo que resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Regiamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigitancia de esta Delegación.

Delamanión

Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por Jefatura Provincial de Carreteras, Ayuntamiento de Santafé, Cía, Telefónica y Tranvisa Eléctricos de Granada.

El plaso de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condicionas, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966, de 20 de cetabre.

La presente Resolución no es definitiva en via administrativa por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Regigia y Combustibles, en el término de quince días.

Granada, 9 de septiembre de 1971.—Bi Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefé de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—10.263-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad publica. (Expediente 1342/A. T.).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cia. Sevi-llana de Electricidad. S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administra-tiva, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación electrica cuyas características técnicas principales son las siguientes;

Sustitución de la linea aérea a 5 kV., denominada «Orgiva-Cañara, dentro del reginto del Instituto de Enseñanza Media de la localidad de Orgiva, que la atraviesa, por línea subte-rránea, en una longitud de 170 metros, a 25/5 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 19/1966, de 18 de marso; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 3161/1968, de 38 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arregio e las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser auterisadas al proyecto presentado, con las obligas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácier general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Seneticas las instalaciones a la ampeticas y visualidas.

Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Orgiva.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del cara de museta en marcha.

del acta de puesta en marcha. La deciaración de utilidad pública se concede en las coudi-ciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1986, de 20 de

octubro.